



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

RESOLUCIÓN N°. 013 de 2022

(14 de marzo de 2022)

“Por medio de la cual se dispone la publicación de una vacante transitoria y se adoptan otras medidas”

El Suscrito Juez Segundo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Dr. CARLOS FERNANDO MOSQUERA MELO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.449.618 de Ibagué, fue nombrado y posesionado en propiedad para ocupar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, conforme se dispuso en Resolución 002 del 19 de enero de 2017.

2.- Que mediante Resolución 012 del 11 de marzo de 2022 al referido empleado se le concedió licencia no remunerada por el término de dos (2) años, a partir del día de hoy 14 de marzo de 2022, para ocupar otro cargo vacante en la Rama Judicial - Juez Administrativo Transitorio del Circuito de Villavicencio – Meta.

3.- Que ante la vacancia transitoria, es del caso comunicar al Consejo Seccional de la Judicatura a fin que se publique la vacante transitoria del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, para que las personas que integran el Registro Seccional de Elegibles Definitivo Vigente de la Convocatoria No 4, interesados en ocupar dicho cargo de manera provisional, realicen su postulación, en aras de considerar el principio del mérito para acceder a los cargos públicos, y la mejor prestación del servicio de justicia que ejerce este Despacho Judicial.

4.- Que por necesidad del servicio, y en aras de dar funcionalidad al Juzgado mientras se surte el anterior trámite, se hace necesario proveer de manera transitoria en provisionalidad la vacante de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, en aras de evitar traumatismos en la función de administración de justicia que le corresponde a esta Dependencia Judicial.

5.- Que la Dra. LIZETH TATIANA CALDERÓN PARRA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.568.277 de Ibagué, cumple con los requisitos exigidos por el acuerdo PSAA-13-10038 del Consejo Superior de la Judicatura para ser nombrada en el cargo antes mencionado.

RESUELVE:

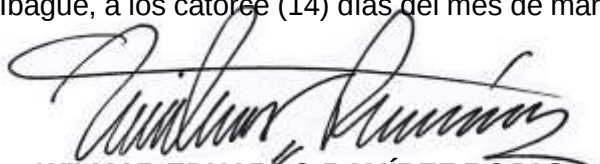
PRIMERO: COMUNICAR al H. Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para que por su conducto se publique por el término de dos (2) días en la página web de la Rama Judicial, aviso de vacante transitoria, para que las personas que integran el Registro Seccional de Elegibles Definitivo de la Convocatoria No 4 del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, interesadas en ocupar dicho cargo de manera provisional, se postulen haciendo la manifestación respectiva, a través del correo electrónico adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co, con ocasión a la licencia no remunerada concedida al servidor judicial en propiedad.

SEGUNDO: NOMBRAR en provisionalidad y con carácter transitorio a la Dra. LIZETH TATIANA CALDERÓN PARRA identificada con cédula de ciudadanía 1.110.568.277 de Ibagué, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 de este Despacho Judicial, hasta tanto se realice la publicación de la convocatoria a los integrantes de la lista de elegibles para la provisión temporal de dicho cargo y se pueda proveer el mismo de esta manera.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la Ciudad de Ibagué, para los efectos legales.

CUARTO: Esta resolución rige a partir de su expedición.

Dada en la ciudad de Ibagué, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



WILMAR EDUARDO RAMÍREZ ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

Wilmar Eduardo Ramirez Rojas
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ef3230fcae9407164cd14e14116ff472506b16ffe548003ae1732fc08f5618**
Documento generado en 14/03/2022 12:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>